

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 20 de marzo de 2024. El apoderado de los interesados el 19 de marzo de 2024 a través del correo electrónico, aporta los documentos solicitados por el Despacho mediante auto No. 185 del 11 de marzo de 2024 a fin de resolver sobre los inventarios y avalúos adicionales solicitados. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 1º de abril de 2024

Con fundamento en el artículo 502 del C.G.P., de la solicitud de Inventarios y Avalúos adicionales presentada por el apoderado de los interesados se les corre traslado por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 059 del 2 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 8 de abril de 2024. El día 5 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53a19404a3fb177a37e526cd09b9b1226d4cfead77dd23298deb28948ef2ab3**

Documento generado en 01/04/2024 11:39:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>